

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
UNIANDES



PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE
VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD EN LA
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
UNIANDES.

2009

**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VINCULACION CON LA
COLECTIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
UNIANDES.**

1. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento de identificación, ejecución, evaluación y documentación de las actividades de vinculación en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes UNIANDES.

2. ALCANCE

Aplica desde la recepción o identificación de la actividad de vinculación con la colectividad hasta la evaluación de la misma.

3. RESPONSABILIDAD

El responsable de vigilar el cumplimiento de este procedimiento es el Presidente de la Comisión de Vinculación y de la operatividad del procedimiento, cada Director, Coordinador, o Jefe de las Unidades Académicas productivas o administrativas de la UNIANDES que realicen actividades de vinculación con la colectividad.

4. DEFINICIONES

A continuación se expresa el significado de cada uno de los términos que se utilizará en la aplicación de éste procedimiento:

4.1. VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Comprende la interacción de la universidad con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo.

Esta vinculación es objetiva en los procesos de formación profesional y post profesional que se planifican, ejecutan y evalúan con la comunidad; en la capacidad de orientar la opinión pública respecto de los problemas nacionales y en todas las acciones de coparticipación y difusión de los beneficios de la ciencia, la técnica, la cultura y las experiencias universitarias con la sociedad.

En la interacción social participan docentes, investigadores y alumnos en distintos niveles, los mismos que requieren de un marco para el desarrollo de las actividades que le son inherentes: normativo, recursos materiales (físicos y equipamiento), de información y económicos.

Un proyecto de vinculación se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades de tipo académico, productivo, social, cultural y deportivo, que requiere la interacción de la UNIANDES con los demás componentes de la sociedad.

4.2. PROYECTO DE VINCULACIÓN

El mismo que está orientado a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo un convenio, un acuerdo o una metodología, para lo cual precisa de un equipo de personas, así como de recursos financieros que permitan el logro de resultados cualitativos o cuantitativos sin contravenir las normas y buenas prácticas establecidas por la UNIANDES y cuya ejecución en el tiempo responda a un cronograma definido

4.3. EVENTO O ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN

Se considera como tal a aquellos actos de carácter académico productivo, social, deportivo y cultural que requieren la interacción de la UNIANDES con los demás componentes de la sociedad, que están orientados a alcanzar un objetivo específico y que pueden estar comprendidos por foros, capacitaciones, pasantías, clausuras de cursos, firmas de convenios, lanzamientos de carreras o servicios, reuniones con entidades o personas de la colectividad que la UNIANDES considere importantes etc.

5. TIPOS DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.

5.1. Académica.- Proyectos, eventos o actividades que se desarrollen con el apoyo o participación de docentes, estudiantes y unidades académicas para realizar procesos de formación, generación de investigación y difusión del conocimiento con los demás componentes de la sociedad para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación del recurso humano y la solución de problemas específicos en función del desarrollo

5.2. Productivas.- Actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo de Unidades académicas, direcciones o demás dependencias de la UNIANDES hacia el sector artesanal o empresarial para contribuir al mejoramiento de su gestión.

5.3. Social.- Actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo de unidades académicas, direcciones o demás dependencias de la UNIANDES, para la solución de problemas específicos en función del desarrollo que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de personas, barrios, comunidades, ciudades.

5.4. Deportiva.- Actividades relacionadas con el deporte que pueden ser realizadas por cualquier unidad o dirección perteneciente a la UNIANDES hacia la comunidad

5.5. Cultural.- Actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo o participación de unidades académicas, direcciones o demás dependencias de la UNIANDES y que permitan difundir el arte, la danza, el canto, la religión y otros que permitan el enriquecimiento cultural de la comunidad.

6. PROCEDIMIENTOS PARA:

- **Identificación de Necesidades de la Comunidad**
- **Organización y Administración de Actividades de Vinculación con la Colectividad**
- **Evaluación de las actividades de Vinculación con la Colectividad**

6.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

Las necesidades de la colectividad o comunidad pueden ser identificadas por dos vías:

1. La UNIANDES, a través de cada una de las unidades académicas o direcciones, las puede identificar en la comunidad.

Estos a su vez pueden expresarse en:

- a. Planes Innovadores relacionados con los Proyectos integradores de carrera.
 - b. Planes ordinarios
 - c. Planes de desarrollo
2. La comunidad puede acercarse a la UNIANDES y manifestarle su requerimiento. Para el caso de " Proyectos integradores de carrera" se seguirá con la metodología que ha establecido la UNIANDES a través de la Vicecancillería Académica.

Las Escuelas o Unidades que los hayan presentado deberán reportar a la Comisión de Vinculación cuando tengan la aprobación de Vicecancillería.

Para cualquiera de los otros casos mencionados, en los que se identifiquen las "Necesidades de la Comunidad" el solicitante (unidades o direcciones de la “UNIANDES” deberán llenar el "Registro de Identificación de las Necesidades de la Comunidad", en original y copia, en la cual se expresa el tipo de necesidad que requiere o se ha identificado en la colectividad, (Ver formulario -01)

Una vez lleno el formulario se deberá presentar a su respectivo Coordinador, Director o a Vicecancillería para que autorice o no la ejecución de ese proyecto, evento o actividad de vinculación con la colectividad.

6.2. ORGANIZACIÓN Y ADMINSTRACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Los “Registros de Identificación de Necesidades de la Colectividad” aprobados por cada Coordinación, Dirección o Vicecancillería deberán reportarse semanalmente, a la Comisión de Vinculación con la Colectividad, entregando la copia del formulario y adjuntar un plan de trabajo, con la finalidad de hacer el seguimiento al proyecto o actividad aprobada.

El original del “Registro de Identificación de Necesidades de la Colectividad” reposará en el archivo de cada una de las áreas de la UNIANDES que la origina, con la finalidad de que genere un archivo individual por cada proyecto o actividad de vinculación a desarrollarse con la colectividad.

Cada proyecto o actividad de vinculación con la colectividad deberá contener un “Plan de Trabajo” que detalla las actividades más importantes (Ver formulario -02)

Sea por trabajos con la comunidad por proyectos innovadores, por planes ordinarios o por requerimiento directo de la colectividad, el desarrollo de toda actividad que se realice con la misma, debe informarse a la Comisión de Vinculación, a través del “Formulario de Organización y Administración de Actividades de Vinculación con la Comunidad”. (Ver formulario -03)

Cuando se trate de “proyectos” de vinculación con la colectividad se deberá llenar el “Formulario de Organización y Administración de Actividades de Vinculación con la Comunidad” cuando el proyecto haya sido aprobado o está listo para ejecutarse.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Para el proceso de evaluación, se aplicarán dos instrumentos de medición:

1. La Evaluación de Proyectos, Eventos o Actividades de Vinculación.

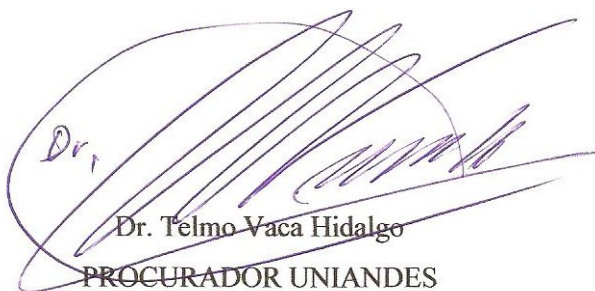
La Encuesta de satisfacción a los actores o beneficiarios de actividades de vinculación. Al terminar el proyecto o actividad de vinculación con la colectividad, el responsable de la misma, deberá llenar el formulario de "Evaluación de Proyectos, Eventos o Actividades de Vinculación" (Ver formulario -04)

Cuando amerite, el responsable del proyecto o actividad de vinculación con la colectividad, deberá hacer llenar a los beneficiarios o representantes de los beneficiarios del proyecto evento o actividad, la " Encuesta de satisfacción a los Actores o Beneficiarios de Actividades de Vinculación”, con la finalidad de medir el impacto que genera las actividades de vinculación con la colectividad (Ver formulario -05)

Cada uno de estos instrumentos tendrá una valoración de 100 puntos, los mismos que permitirán determinar dos indicadores:

1. El indicador de resultados de actividades de vinculación.
2. El indicador de medición de la satisfacción de actividades de vinculación

Aprobado en la sesión de Consejo Superior el dieciséis de septiembre del 2009


Dr. Telmo Vaca Hidalgo
PROCURADOR UNIANDES

